



## PROEMIO.

Para dar cuenta al H. Congreso de la Unión, durante el período de sesiones ordinarias de 1926, del estado que guarda el Ramo de Hacienda y Crédito Público—de acuerdo con el mandato contenido en el artículo 93 de la Constitución Política Federal—preparé una *Memoria* que abarca los años de 1923, 1924 y 1925, pues aunque yo me hice cargo de la Secretaría respectiva el 26 de septiembre de 1923 y, por tanto, sólo cae bajo mi responsabilidad, respecto de ese año, la gestión hacendaria correspondiente al último trimestre, consideré necesario incluir también la desarrollada en el curso de los primeros nueve meses, con el fin de no romper la unidad de los ejercicios fiscales que, como se sabe, comienzan el 1º de enero y terminan el 31 de diciembre de cada año. Por esta razón y, además, porque la fecha en que tomé posesión del puesto de Secretario de Hacienda y Crédito Público está señalada no solamente por la sustitución de la persona encargada de ese ramo del Poder Ejecutivo Federal, sino también y principalmente por un cambio completo de ruta en la marcha administrativa y política de

## LA POLITICA HACENDARIA Y LA REVOLUCION

la Secretaría, hice especial referencia, en la *Memoria*, del lapso comprendido entre el 26 de septiembre de 1923 y el 31 de diciembre de 1925. La circunstancia, por último, de haberse retardado la impresión de la *Memoria*, me permitió, asimismo, extender ese lapso, en cuanto a algunas de las materias en ella tratadas, hasta el 31 de agosto del corriente año de 1926. Así, pues, la *Memoria* abarca, prácticamente, un período total de cuarenta y cuatro meses, de los cuales tocan veintitrés al Gobierno del C. General don Alvaro Obregón y los otros veintiuno al del C. General don Plutarco Elías Calles.

El plan de la *Memoria* fué desenvuelto en dos tomos: el primero contiene una exposición comentada de las múltiples actividades de la Secretaría—convenientemente clasificadas y agrupadas en catorce largos capítulos—y, el segundo, la copiosa documentación relativa a esas actividades. Las dimensiones inusitadas que alcanzó la obra—más de dos mil páginas en tamaño "folio" y con tipo de imprenta de "diez puntos"—juntamente con el carácter técnico de la exposición, la plétora de números de que está impregnada y la natural aridez de la literatura usada en los documentos oficiales insertos o extractados, condenan fatalmente a la *Memoria* a no ser leída más que en un círculo restringido de especialistas. Dada, sin embargo, la enorme trascendencia nacional de la reforma hacendaria implantada durante el tiempo a que se contrae la *Memoria*, es evidente la necesidad de *popularizar* esa reforma, es decir, de que sea conocida por todos los ciudadanos conscientes de la República, a fin de que puedan prestar patrióticamente al Gobierno la ayuda de su cooperación, para continuar la empresa acometida, o de su censura, para rectificarla. A satisfacer tal ne-

P R O E M I O

cesidad tiende la publicación de este libro, compuesto exclusivamente con el último Capítulo del Tomo 1º de la *Memoria* que, bajo el título de "*La Política Hacendaria y la Revolución*", define concretamente las nuevas orientaciones de la labor realizada por el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, desde el 26 de septiembre de 1923, y sintetiza dicha labor, reseñada pormenorizadamente en los trece Capítulos restantes. Complementa el Capítulo aquí reproducido un Apéndice con la inserción de los datos estadísticos concentrados del movimiento hacendario general y de los documentos ilustrativos fundamentales de la reforma. Que la acogida que el público dispense a este libro responda al propósito que persigue.

México, octubre de 1926.

*A. J. Pani.*

## LA POLITICA HACENDARIA Y LA REVOLUCION.

Capítulo XIV y último del Tomo I de la Memoria de Hacienda y Crédito Público que comprende los años de 1923, 1924 y 1925 y los ocho primeros meses del de 1926.

Considero conveniente cerrar la parte expositiva de esta Memoria con la definición, en términos precisos, de la política desenvuelta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público—desde el 26 de septiembre de 1923, en que me hice cargo de ella—de acuerdo con los propósitos del Ejecutivo de franquear el paso a la etapa reconstructiva del régimen revolucionario imperante y de precipitar, lo más posible, su desenvolvimiento; y, para ilustrar concretamente dicha política, haré una breve síntesis de los trece capítulos anteriores, adicionándola—dada la favorable circunstancia del retardo habido en la publicación de este documento—con las principales realizaciones de la Secretaría durante los primeros ocho meses del corriente año de 1926.

La política mencionada ha perseguido, en suma, estas cuatro finalidades:

primera, la rehabilitación hacendaria, como consecuencia de la nivelación de los Presupuestos y de la eliminación del crecido déficit heredado de ejercicios anteriores;

segunda, la reorganización del sistema fiscal, para que produzca el rendimiento máximo compatible con la poten-

## *LA POLITICA HACENDARIA Y LA REVOLUCION*

cialidad económica de la República y distribuya equitativamente la carga de los impuestos;

tercera, el establecimiento de un sistema bancario capaz de fomentar las actividades económicas nacionales, y, finalmente,

cuarta, la restauración del crédito interior y exterior del Gobierno, mediante la satisfacción de las obligaciones relativas.

Haré, pues, en las páginas que siguen, una relación somera de las actividades desplegadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las cuatro direcciones acabadas de indicar y durante el lapso comprendido entre el 26 de septiembre de 1923 y el 31 de agosto del año en curso.